



Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios

DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN

Este resumen presenta información seleccionada sobre la oferta pública de Certificados Bursátiles Fiduciarios de largo plazo, que lleva a cabo Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.

A. Características de los Certificados Bursátiles Fiduciarios

Fiduciario Emisor: Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.

Tipo de Instrumento: Certificados Bursátiles Fiduciarios “CBF’s”.

Clave de Pizarra: “IFCOTCB 17”.

Tipo de Oferta Pública: Primaria Nacional.

Número de Certificados Bursátiles Fiduciarios: hasta 40,000,000 (cuarenta millones) Certificados Bursátiles Fiduciarios.

Valor Nominal de los Certificados Bursátiles Fiduciarios: \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.

Denominación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios: Pesos, Moneda Nacional.

Precio de Colocación: \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) por cada Certificado Bursátil.

Monto de la Emisión: Hasta \$4,000’000,000.00 (cuatro mil millones de Pesos 00/100 M.N.)

Monto Total del Programa: Hasta \$6,000’000,000.00 M.N. (seis mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en UDIs.

Garantía: Quirografarios

Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública: [22 de junio de 2017].

Fecha de Construcción de Libro: [23 de junio de 2017].

Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos: [26 de junio de 2017].

Fecha de Emisión: [27 de junio de 2017].

Fecha de Registro en la BMV: [27 de junio de 2017].

Fecha de Cruce y Liquidación: [27 de junio de 2017].

Mecanismo de Asignación: Los Certificados Bursátiles Fiduciarios se colocarán a través del mecanismo de construcción de libro mediante asignación discrecional a tasa única (*ver Sección II.3 “Plan de Distribución” del Suplemento*).

Número de Emisión: Segunda.

Derechos que confieren a los Tenedores: Cada CBF’s representa para su titular el derecho al cobro del Principal e Intereses adeudados por el Emisor desde la Fecha de Emisión hasta la fecha del reembolso total de su valor nominal.

Lugar y forma de pago: Toda vez que el Indeval, en términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, tendrá la custodia y la administración del Macrotítulo que ampara la presente Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, tanto el reembolso del saldo insoluto como el pago

de intereses se efectuará en esta Ciudad de México, en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México. El Emisor entregará al Representante Común vía electrónica, el día hábil anterior al que deba efectuar dichos pagos a más tardar a las 11:00 horas, el importe a pagar correspondiente a los CBF's en circulación.

Recursos netos que obtendrá el Emisor con la Colocación de los CBF's: Aproximadamente \$[●] ([●] Pesos 00/100 M.N.), cuya integración se detalla en la Sección II.4 "Gastos Relacionados con la Emisión" del Suplemento.

Intereses y procedimiento de cálculo: Se determinarán conforme a las Secciones II.1.26 "Tasa De Interés" del Suplemento.

Depositario: S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Régimen fiscal: La tasa de retención aplicable en la fecha del Suplemento correspondiente a la Emisión, respecto de los intereses pagados conforme a los CB's se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los CB's deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los CB's, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular.

Posibles Adquirentes: Personas físicas o morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Fideicomitente: Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver.

Administrador y Cedente: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Representante Común: CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Fideicomisarios en Primer Lugar: Los Tenedores.

Fideicomisario en Segundo Lugar: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Intermediario Colocador: Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver.

Plazo de Vencimiento: 1,460 (un mil cuatrocientos sesenta) días equivalente a aproximadamente 4 (cuatro) años.

Plazo de Vigencia del Programa: 5 (cinco) años.

Fecha de Vencimiento: [25 de junio de 2021]

Calificación Otorgada por Institución Calificadora: ["AAA(mex)"] por Fitch Mexico, S.A. de C.V. y ["HR AAA"] por HR Ratings de México, S.A. de C.V.

Tasa de Interés aplicable al primer período: [●]% ([●] por ciento)

Periodicidad en el pago de intereses: Conforme a la Sección II.1.31 "Calendario de Pagos" del Suplemento.

Intereses Moratorios: En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, se causarán intereses moratorios (*ver Sección II.1.30 "Intereses Moratorios" del Suplemento*).

Amortización de Principal: Un solo pago en la Fecha de Vencimiento (*ver Sección "II.1.32. "Amortización" del Suplemento*).

Obligaciones del Emisor: Durante el plazo de vigencia de la Emisión y hasta que los Certificados Bursátiles Fiduciarios sean totalmente amortizados, el Emisor se compromete a ciertas actividades relacionadas con los Certificados Bursátiles Fiduciarios (*ver Sección "VI.1.3. Fines del Fideicomiso" del Suplemento*).

Causales de Vencimiento Anticipado: Los Certificados Bursátiles Fiduciarios contienen obligaciones, cuyo incumplimiento podría resultar en su vencimiento anticipado (*ver Sección “V.I.3. “Fines del Fideicomiso” del Suplemento*).

Teléfono del Área de Distribución y Ventas (Intermediario Colocador): [●] de Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver.

B. Factores de Riesgo

Los Certificados Bursátiles Fiduciarios devengarán intereses a una tasa variable

Los Certificados Bursátiles Fiduciarios devengan intereses a la Tasa de Interés Bruta Anual, por lo tanto, los Tenedores tendrán el riesgo de que movimientos en los niveles de tasas de interés en el mercado provoquen que los Certificados Bursátiles Fiduciarios les generen rendimientos menores o mayores a los que se encuentren disponibles en el mercado en determinado momento.

Estimaciones Futuras

La información contenida respecto a la amortización esperada de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, está basada en una estimación del comportamiento esperado de los pagos realizados por los Trabajadores de créditos del INFONACOT que no estén afectos a emisiones estructuradas, con base en el comportamiento histórico de los pagos efectuados tomando en cuenta las condiciones y/o variables macroeconómicas prevalecientes actualmente y no existe certeza alguna de que dicha proyección se materialice. En consecuencia y por tratarse de proyecciones, el comportamiento real puede diferir sustancialmente de los escenarios presentados.

Régimen Fiscal

Los inversionistas, previo a la inversión en los Certificados Bursátiles Fiduciarios, deberán considerar el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a estos instrumentos toda vez que el mismo no ha sido verificado o validado por la autoridad tributaria competente. Asimismo, deberán considerar que la operación no contempla la opinión de un asesor independiente respecto al régimen fiscal de los Certificados Bursátiles Fiduciarios.

Existencia de un mercado limitado para los Certificados Bursátiles Fiduciarios

El mercado secundario para los títulos emitidos en el mercado de valores es limitado. El precio al cual se negocien los Certificados Bursátiles Fiduciarios puede estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general, las condiciones del mercado de instrumentos similares y las condiciones macroeconómicas en México. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados Bursátiles Fiduciarios puede verse afectada negativamente y los Tenedores podrán no estar en posibilidad de enajenar los Certificados Bursátiles Fiduciarios en el mercado, pudiendo limitarse la recuperación de la totalidad o una parte del precio pagado inicialmente por ellos.

C. Diagrama de la Operación



Comportamiento histórico y composición de los activos fideicomitados.

Los Créditos que conforman el Patrimonio del Fideicomiso son administrados por INFONACOT y a la Fecha de Corte cuentan con las siguientes características:

Concepto	Valor
No. Créditos	[●]
Saldo Insoluto Inicial	[●]
Cuota	[●]
Saldo Promedio de la Cartera	[●]
Monto Máximo de los Créditos	[●]
Monto Mínimo de los Créditos	[●]
Tasa Promedio Ponderada de los Créditos	[●]
Tasa Máxima de los Créditos	[●]
Tasa Mínima de los Créditos	[●]
Plazo Original Ponderado Meses	[●]
Plazo Remanente Ponderado Meses	[●]

El promedio del servicio de la deuda de los Créditos Iniciales es el siguiente:

Créditos Iniciales	
TOTAL	
IVA de Capital	[●]
IVA de Intereses	[●]
Intereses Netos	[●]
<i>Plazo Promedio Cartera Inicial (meses)</i>	[●]

PROMEDIO MENSUAL	
IVA de Capital	[•]
IVA de Intereses	[•]
Intereses Netos	[•]

(Ver Sección “III.2.2. Evolución de los Créditos Cedidos, incluyendo sus ingresos” del Suplemento)

D. El Emisor

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, actúa como Fiduciario Emisor del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración, Emisión y Pago Número F/3220.

El Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración, Emisión y Pago Número F/3220 es un fideicomiso mexicano cuya finalidad es emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo de un programa de colocación.

El patrimonio del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración, Emisión y Pago Número F/3220 se compone de:

1. La Aportación Inicial.
2. Los Recursos Derivados de la Emisión.
3. Los Créditos Cedidos.
4. La Cobranza y los Derechos de Cobro.
5. La Cuenta del Fideicomiso y el efectivo depositado en la misma.
6. Los derechos derivados del Instrumento Derivado.
7. Los Recursos por Liquidación.
8. Las cantidades que por cualquier concepto transfiera INFONACOT al Fiduciario, incluyendo sin limitación aquellas necesarias para llevar a cabo una Readquisición.
9. Todos los derechos del Fiduciario de conformidad con cualquier otro Documento de la Operación.
10. Cualquier otra cantidad y/o derecho del Fiduciario en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso.
11. Todos los valores y otras inversiones, así como las devoluciones que se deriven de esos valores e inversiones, conforme a las Inversiones Permitidas que realice el Fiduciario.

12. Las demás cantidades, activos, fondos y/o derechos que, en su caso, aporte INFONACOT conforme a lo señalado en el Fideicomiso.

E. Información Financiera Seleccionada



Comentarios y análisis de la información financiera.



F. Leyendas y medios de acceso a más información.

La versión preliminar del documento con información clave para la inversión que incluya los cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones que se realicen entre la fecha de presentación del documento con información clave para la inversión y la fecha en que se lleve a cabo la oferta, podrá consultarse en la página de internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., en la siguiente dirección www.bmv.com.mx, en la página de internet de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la siguiente dirección: www.cnbv.gob.mx/recursos/emisiones/consulta.asp.

Para información adicional del inversionista podrán contactar al Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, ubicado en Torre Esmeralda I, Blvd. Manuel A. Camacho No. 40, Piso 7, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México o a los teléfonos [●]. A cargo de [●].

LOS INVERSIONISTAS, PREVIO A LA INVERSIÓN EN LOS VALORES OBJETO DE LA PRESENTE OFERTA, DEBERÁN CONSIDERAR EL RÉGIMEN FISCAL RELATIVO AL GRAVAMEN O EXENCIÓN APLICABLE A ESTOS INSTRUMENTOS TODA VEZ QUE EL MISMO NO HA SIDO VERIFICADO O VALIDADO POR LA AUTORIDAD TRIBUTARIA COMPETENTE. ASIMISMO, DEBERÁN CONSIDERAR QUE LA OPERACIÓN NO CONTEMPLA LA OPINIÓN DE UN ASESOR INDEPENDIENTE RESPECTO AL RÉGIMEN FISCAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS.

Los Certificados Bursátiles Fiduciarios objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la CNBV mediante oficio No. 153/7384/2013 de fecha 20 de septiembre de 2013 y se encuentran inscritos bajo el No. 2362-4.15-2013-066-02 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La presente Emisión fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/[●]/2017 de fecha [●] de [●] de 2017.

El presente formato del Documento con Información Clave para la Inversión, relativo a las emisiones de certificados de largo plazo se autorizó por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por medio del oficio 153/[●]/2017 de fecha [●] de [●] de 2017.

La inscripción de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores o la solvencia del emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Suplemento Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubiesen sido realizados en contravención de las leyes.

Prospecto, Suplemento y Documento con Información Clave para la Inversión a disposición con el Intermediario Colocador. El Prospecto y el Suplemento se encuentran a disposición del público inversionista y pueden ser consultados en las siguientes páginas:

Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de
C.V.
www.bmv.com.mx

Comisión Nacional Bancaria y de
Valores
www.cnbv.gob.mx

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
www.fonacot.gob.mx